

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2022070782) RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA LOTE 1: MATERIAL DE FERRETERÍA", A FAVOR DE LA EMPRESA FERRETERÍA SAN ISIDRO, S.L.

Visto el expediente nº 2022070782, relativo a la prórroga del contrato de denominado "Suministro de material de construcción para la reparación y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna Lote 1: Material de Ferrería", resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 26 de octubre de 2021, adjudicó a la empresa FERRETERÍA SAN ISIDRO, S.L., la ejecución del contrato "Suministro de material de construcción para la reparación y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna Lote 1: Material de Ferrería", por un periodo de UN (1) año a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo que fue el día 3 de diciembre de 2021.

2º.- El Responsable del contrato emite informe de propuesta de prórroga del contrato por el plazo de un año, manteniendo las mismas características e importes. El plazo de prórroga comenzaría el 4 de diciembre de 2022 y finalizaría el 3 de diciembre de 2023, con la siguiente distribución de anualidades:

LOTE 1: FERRETERIA				
	Aplicaciones Presupuestarias	Importe total Contrato con IGIC	Importe Estimado 4 diciembre 2022- 30 noviembre 2023 (ANUALIDAD 2023)	Importe Estimado 1 diciembre 2023- 3 diciembre 2023 (ANUALIDAD 2024)
Obras e Infraestructuras	160450002219902	125.000,00€	123.972,60€	1.027,40€
Participación Ciudadana	101924002219902	35.000,00€	34.712,33€	287,67€

Servicios Sociales	150231002219902	3.000,00€	2.975,34€	24,66€
Seguridad Ciudadana (Protección Civil)	170135002219902	23.736,21€	23.541,12€	195,09€
Seguridad Ciudadana (Apoyo Técnico)	170133002219902	6.781,92€	6.726,18€	55,74€
Seguridad Ciudadana (Logística)	170132002219902	13.948,11€	13.833,47€	114,64€
Serv. Municipales. Parques y Jardines	190171002219902	13.000,00€	12.893,15€	106,85€
Serv. Municipales. Cementerios	195164002219902	15.000,00€	14.876,71€	123,29€
Serv. Municipales. Playas y Piscinas.	190172202219902	13.000,00€	12.893,15€	106,85€
Serv. Municipales. Mercado	192431202219902	5.000,00€	4.958,90€	41,10€
TOTALES - LOTE 1		253.466,24 €	251.382,95€	2.083,29€

3º.- Consta en el expediente informe favorable de cobertura presupuestara del compromiso de gasto plurianual de la prórroga del contrato de referencia del Servicio de Presupuestos, de 2 de diciembre del corriente año.

4º.- Asimismo, consta en el expediente los documentos contables RCFUT nº 12022000028570 y 12022000028579, por importes de 251.382,95 € y 2.083,29 €, en los que existe saldo suficiente para atender la obligación.

5º.- La Asesoría jurídica emite informe, con fecha 2 de diciembre de 2022, de conformidad de la prórroga al contrato.

6º.- La Intervención municipal emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 2 de diciembre de 2022.

7º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7.1.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su artículo 29 que:

"1. La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin

perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses."

7.2.- La cláusula 3 del contrato de referencia establece que la duración de es de UN (1) AÑO a contar desde el día que se estipule en el contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, sin que la duración del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años.


8º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 15.2 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

9º.- El Área de Obras e Infraestructuras emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**


Primero.- Aprobar la prórroga de un año del contrato denominado "Suministro de material de construcción para la reparación y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna Lote 1: Material de Ferretería", a favor de la empresa FERRETERÍA SAN ISIDRO, S.L., con NIF ****2869*, con un plazo de inicio de 4 de diciembre de 2022 y fin el 3 de diciembre de 2023, manteniendo las mismas características e importes.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (253.466,24€) a favor de FERRETERÍA SAN ISIDRO, S.L., con NIF ****2869*, tal y como se indica en el cuadro siguiente, con cargo a los documentos contables RC-FUT nº 12022000028570 y 12022000028579, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 16-03-2023 08:29:15	
Nº expediente administrativo: 2022-072504 Código Seguro de Verificación (CSV): 3AB84ECA03813740B5E3896E5B96D762 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3AB84ECA03813740B5E3896E5B96D762			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2023 08:29:15	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2023 13:40:37	

LOTE 1: FERRETERIA				
	Aplicaciones Presupuestarias	Importe total Contrato con IGIC	Importe Estimado 4 diciembre 2022- 30 noviembre 2023 (ANUALIDAD 2023)	Importe Estimado 1 diciembre 2023- 3 diciembre 2023 (ANUALIDAD 2024)
Obras e Infraestructuras	160450002219902	125.000,00€	123.972,60€	1.027,40€
Participación Ciudadana	101924002219902	35.000,00€	34.712,33€	287,67€
Servicios Sociales	150231002219902	3.000,00€	2.975,34€	24,66€
Seguridad Ciudadana (Protección Civil)	170135002219902	23.736,21€	23.541,12€	195,09€
Seguridad Ciudadana (Apoyo Técnico)	170133002219902	6.781,92€	6.726,18€	55,74€
Seguridad Ciudadana (Logística)	170132002219902	13.948,11€	13.833,47€	114,64€
Serv. Municipales. Parques y Jardines	190171002219902	13.000,00€	12.893,15€	106,85€
Serv. Municipales. Cementerios	195164002219902	15.000,00€	14.876,71€	123,29€
Serv. Municipales. Playas y Piscinas.	190172202219902	13.000,00€	12.893,15€	106,85€
Serv. Municipales. Mercado	192431202219902	5.000,00€	4.958,90€	41,10€
TOTALES - LOTE 1		253.466,24 €	251.382,95€	2.083,29€

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 16-03-2023 08:29:15	
Nº expediente administrativo: 2022-072504 Código Seguro de Verificación (CSV): 3AB84ECA03813740B5E3896E5B96D762 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3AB84ECA03813740B5E3896E5B96D762			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2023 08:29:15	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2023 13:40:37	